UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ENE. 2019

Visto el Memorando N° 0071-2019-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre aprobación del nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer, durante el año fiscal 2019, el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

Que, para tal efecto, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos emite la respectiva resolución directoral por cada unidad ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la escala base, determinando el monto y la escala de Incentivo Único resultante de la implementación de la presente disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, de acuerdo a lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, conforme se detalla a continuación:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/.
Funcionario	1 200,00
Profesional	1 100,00
Técnico	950,00
Auxiliar	950,00

Que, se encuentran comprendidos en el ámbito de aplicación de dicha norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo único, conforme a las disposiciones sobre la materia;

Que, resulta necesario aprobar el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2019-UNSCH-R

276, en armonía con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el Decreto Supremo N° 004-2019-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo dispuesto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO (S/.)
Funcionario	1 200,00
Profesional	1 100,00
Técnico	950,00
Auxiliar	950,00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Archivado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto / Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad / Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
CAFAE-UNSCH
Archivo
CAZP/ywvj